



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO:	05001-31-05-007-2021-00033-00
DEMANDANTES:	RUTH GABRIELA TABORDA GÓMEZ
DEMANDADO:	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
ASUNTO:	ORDENA CONTINUAR LA EJECUCIÓN Y REQUIERE A LAS PARTES.

En este momento procesal el despacho resuelve lo siguiente:

Primero. Teniendo en cuenta que el despacho notificó directamente a la ejecutada, **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** el pasado 09/12/2021 (ver folios 28 a 30 del expediente), al correo electrónico **notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co**; sin que a la fecha hubiese realizado pronunciamiento alguno, tampoco propuso excepciones dentro del término legal conferido, por lo anterior, **se ordena continuar la ejecución y se requiere a las partes para** que procedan a presentar la liquidación del crédito actualizada de conformidad **al artículo 446 numeral segundo del C.G.P.**

El despacho fija como costas y agencias en derecho dentro del trámite del proceso ejecutivo la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000)**, suma a tener en cuenta en la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57531f970c956fa2fd7b707ae6b6563cd33a1e564a20944fd22eae737b903d2d**

Documento generado en 05/07/2022 01:46:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>